



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ DE VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2019**

En Lorquí y en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del veinticuatro de abril de 2019, se reúne la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión D. Joaquín Hernández Gomariz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, asistido de la Secretaria, D.ª Laura Bastida Chacón, que da fe, estando presentes los componentes de la Junta: D.ª Francisca Asensio Villa, D. Isidoro Martínez Cañavate, D.ª Amparo Martínez Fernández y D.ª María Dolores García Rojo.

Habiendo comprobado que existe quórum para la válida celebración de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del Orden del Día en la siguiente forma:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOS DÍAS 03/04/2019, 10/04/2019 Y 17/04/2019. ACUERDOS A TOMAR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 03/04/2019, 10/04/2019 y 17/04/2019.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA PARA APROBAR LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA "XXXXXXXXXXXX". ACUERDOS A TOMAR.-

ANTECEDENTES:

Con fecha 30/05/2018 la asociación sociocultural "XXXXXXXXXX" firmó un convenio para la recepción de una subvención cuya finalidad era cubrir el objeto de dicha asociación, como así consta en el expediente N° 23/2018.

El importe de dicha subvención asciende a 400,00€, siendo el receptor la citada asociación con C.I.F. XXXXXXXXX y actuando en su nombre XXXXXXXXX, en calidad de Secretario.

Tal subvención fue concedida para la realización de "ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACIÓN".

Consta igualmente en este expediente informe de la Interventora, de fecha 23-04-2019, que dice:

**"XXXXXXXXXXXX" CIF XXXXXXXX
REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES N°23**

I.-INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCION NOMINATIVA 2018 (art. 22 LGS):

Se recibe para su fiscalización el expediente nº2/2018, que incorpora la siguiente documentación:3

-Solicitud presentada el día 29 de marzo de 2018 RE nº1581.

-Declaración responsable.

-Memoria de Actividades.

-Facturas y documentos acreditativos del gasto.

II.-NORMATIVA APLICABLE

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS).

2. RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de LGS. Artículo 84.

3. RD legislativo 2/2005, de 2 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), artículos 174 y 213 al 222.

4. RD 500/1990, artículos 52 y siguientes.

5.-Presupuesto General 2018.

6.- Convenio" Asociación Canaricultura Peña del Segura "y el Ayuntamiento de Lorquí de fecha: 30/05/2018

IMPORTE: 400,00 euros

FINALIDAD: ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACIÓN

D. Carmen Gómez Ortega, en calidad de Interventora del Ayuntamiento de Lorquí, vista la solicitud presentada por la representante de la entidad beneficiaria de la subvención referida, emite el siguiente informe:

PRIMERO,- Que la actividad para la fue concedida la subvención ha sido debidamente realizada.

SEGUNDO,- Que consta memoria suscrita por el responsable de la entidad beneficiaria que se considera válida por esta intervención, así como la declaración responsable de estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartado 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

TERCERA,- Que la relación de los justificantes presentados se adecua al objeto y fines de la subvención.

CUARTO,- Que la justificación de la subvención se realiza dentro del plazo establecido por las bases reguladores y el acuerdo de concesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LGS.

Para que así conste, y a los efectos oportunos, firmo el presente.

En base a lo anteriormente expuesto y a propuesta de la Concejal de Hacienda, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención concedida a ``XXXXXXXXXXXX`` por importe de 400,00€.

SEGUNDO: Notificar a la INTERVENTORA, al TESORERO y ``XXXXXXXXXXXX`` el presente acuerdo.

TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA PARA APROBAR LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A XXXXXXXXXXXXX. ACUERDOS A TOMAR.-

ANTECEDENTES:

Con fecha 30/05/2018 la asociación sociocultural ``XXXXXXXXXXXX`` firmó un convenio para la recepción de una subvención cuya finalidad era cubrir el objeto de dicha asociación, como así consta en el expediente N° 24/2018.

El importe de dicha subvención asciende a 1.500,00€, siendo el receptor la citada asociación con **C.I.F. XXXXXXXXXXXXX** y actuando en su nombre XXXXXXXXXXXX, en calidad de Presidente.

Tal subvención fue concedida para la realización de ``ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACIÓN``.

Consta igualmente en este expediente informe de la Interventora, de 23/04/2019, que dice:

**``XXXXXXXXXXXX`` CIF XXXXXXXXXXXX
REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES N°24**

I.-INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCION NOMINATIVA 2018 (art. 22 LGS):

Se recibe para su fiscalización el expediente nº24/2018, que incorpora la siguiente documentación:

-Solicitud presentada el día 29 de marzo de 2018 RE nº1573.

-Declaración responsable.

-Memoria de Actividades.

-Facturas y documentos acreditativos del gasto.

II.-NORMATIVA APLICABLE

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS).

2. RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de LGS. Artículo 84.

3. RD legislativo 2/2005, de 2 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), artículos 174 y 213 al 222.

4. RD 500/1990, artículos 52 y siguientes.

5.-Presupuesto General 2018.

6.- Convenio" Asociación Colombicultura Santiago Apóstol "y el Ayuntamiento de Lorquí de fecha: 30/05/2018

IMPORTE: 1.500,00 euros

FINALIDAD: ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACIÓN

D. Carmen Gómez Ortega, en calidad de Interventora del Ayuntamiento de Lorquí, vista la solicitud presentada por la representante de la entidad beneficiaria de la subvención referida, emite el siguiente informe:

PRIMERO,- Que la actividad para la que fue concedida la subvención ha sido debidamente realizada.

SEGUNDO,- Que consta memoria suscrita por el responsable de la entidad beneficiaria que se considera válida por esta intervención, así como la declaración responsable de estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

TERCERA,- Que la relación de los justificantes presentados se adecua al objeto y fines de la subvención.

CUARTO,- Que la justificación de la subvención se realiza dentro del plazo establecido por las bases reguladoras y el acuerdo de concesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LGS.

Para que así conste, y a los efectos oportunos, firmo el presente.

En base a lo anteriormente expuesto y a propuesta de la Concejala de Hacienda, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención concedida a "XXXXXXXXXXXX" por importe de 1.500,00€.

SEGUNDO: Notificar a la INTERVENTORA, al TESORERO y "XXXXXXXXXXXX" el presente acuerdo.

CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y CONTRATACION PARA LA APROBACION DE LA CERTIFICACION Nº 1 DE LAS OBRAS FINALIZACION DEL CENTRO DE PROMOCION CULTURAL Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO. ACUERDOS A TOMAR.

D. Antonio Sánchez López, en representación de Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U, con CIF B73017006 presenta, para su aprobación, CERTIFICACION Nº 1 "FINALIZACION DEL CENTRO DE PROMOCION CULTURAL Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO", así como la factura firmada por el Director de la Obra: D Luis Jose Bernardeau Esteller, por un importe de 15.931,21 Euros (Quince mil novecientos treinta y un euro con veintidós céntimos)

Con fecha 9/04/2019, el Ingeniero Técnico Municipal, como encargado de este Ayuntamiento de supervisar las obras, emite un informe que copiado literalmente dice:

*En relación al expediente de **CONTRATO DE FINALIZACIÓN DEL CENTRO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO**, cuyo adjudicatario es **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.**, revisada la **Certificación de Obra Ordinaria nº1** emitida por el Director de las Obras **José Antonio Roper Villena**, el Ingeniero Municipal, Luis Bernardeau Esteller, tiene el honor de*

INFORMAR:

Primero.- *Que personado in situ en el emplazamiento de la obra a que hace referencia el encabezamiento, con la citada certificación, se puede apreciar que las unidades de obra reflejadas en tal documento, responden en su concepto a la realidad física ejecutada.*

Segundo.- *Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, no se ha procedido a una comprobación minuciosa de la medición, ni a la correcta ejecución de la obra, que lógicamente corresponde a la Dirección Facultativa de la misma.*

Es todo cuanto tengo a bien informar según mi leal y saber entender, lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Que en el expediente consta informe de la Interventora municipal de fecha 24/04/2019, en el que acredita que existe crédito adecuado y suficiente para proceder al pago de la Certificación Nº 1 de las obras de FINALIZACION DEL CENTRO DE PROMOCION CULTURAL Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO

Visto lo cual , a propuesta de la Concejal de Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. - Aprobar la Certificación nº 1 de las obras “FINALIZACION DEL CENTRO DE PROMOCION CULTURAL Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO”.

Segundo. - Reconocer el gasto y ordenar el pago a favor de la mercantil Construcciones y Excavaciones Sánchez López , S.L.U, con CIF B73017006 , por un importe de 15.931,21 Euros (Quince mil novecientos treinta y un euro con veintiún céntimos).

Tercero. - Que se notifique al interesado, así como a la Sra. Interventora y Sr. Tesorero para que efectúen el pago.

QUINTO.- SOLICITUDES DE LICENCIA DE ACOMETIDA A LA RED DE AGUA POTABLE. ACUERDOS A TOMAR.-

Dada cuenta de las solicitudes de licencia municipal para efectuar acometidas a la red de abastecimiento de agua potable en las calles en que están sitos los inmuebles a que dichas solicitudes se refieren, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO:

1º.- Conceder licencia de acometida a la red de agua potable:

- 1) A XXXXXXXXXXXX, con DNI Nº XXXXXXXXXXX, para uso doméstico en XXXXXXXX.
- 2) A XXXXXXXXXXXXXXXX, con DNI Nº XXXXXXXXXXX, provisional para obras en XXXXXXXX. (LIC. URB. Nº 18/19 concedida por Junta de Gobierno 20/02/2019)

2º.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados y a ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U. para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- ASUNTOS URGENTES

No se presentan asuntos urgentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, levantó la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

La Secretaria

Fdo.: Joaquín Hernández Gomariz

Fdo.: Laura Bastida Chacón.